



CARTA DE TRATO DIGNO

República de Colombia
Ministerio de Igualdad y Equidad

INSOR
Instituto Nacional para Sordos

Carta de Trato Digno

Respetada ciudadanía:

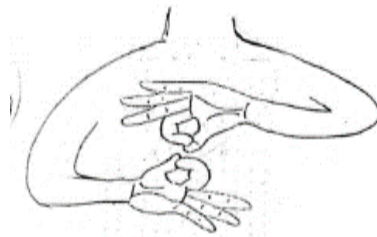
El Instituto Nacional para Sordos – INSOR es una entidad pública del orden nacional, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, que orienta y promueve la gestión e implementación de políticas públicas basadas en criterios técnicos especializados, con el propósito de contribuir a la garantía de los derechos y la equidad de oportunidades lingüísticas, sociales y culturales inclusivas de la población sorda en Colombia.

Nuestro compromiso es prestar un servicio con los siguientes atributos:

Respetuoso:



Trato Digno:



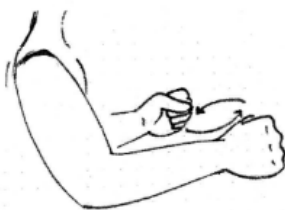
Incluyente:



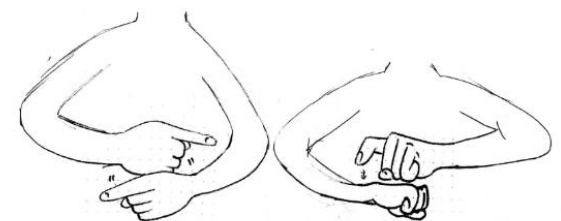
De Calidad:



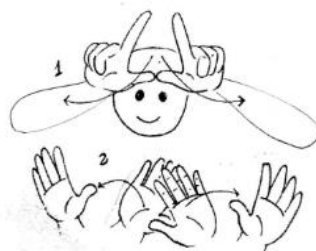
Empático:



Oportuno:



Lenguaje Claro:



Los derechos de la ciudadanía son:

- 01 ▶ Recibir un trato digno, con respeto y con la consideración debida a su dignidad.
- 02 ▶ Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- 03 ▶ Ser informado sobre la gestión realizada a su solicitud.
- 04 ▶ Obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos en la Ley .

- 05 ▶ Los niños y adolescentes podrán presentar directamente solicitudes, quejas o reclamos de acuerdo a su interés, con relación a su bienestar personal y protección especial, las cuales tendrán prioridad en el turno.
- 06 ▶ Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las Leyes



Los deberes de la ciudadanía son:

- 01 ▶ Tratar de manera respetuosa a los servidores públicos de la entidad.
- 02 ▶ Obrar conforme al principio de buena fe, abstenerse de utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- 03 ▶ Identificar los plazos de respuesta establecidos en la Ley.
- 04 ▶ Entregar oportunamente la información correspondiente para facilitar la identificación de su trámite, solicitud o necesidad.

- 05 ▶ Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes para evitar que las nuevas solicitudes radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de estos.
- 06 ▶ Solicitar, en forma oportuna y respetuosa, documentos y/o servicios.
- 07 ▶ Acatar la Constitución y las leyes.

Canales oficiales de comunicación con INSOR

El Instituto Nacional para Sordos dispone para usted los siguientes canales (presencial y virtuales) para atender a sus solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).

Visitar:
www.insor.gov.co
Formulario de PQRSD:
<https://orfeo.insor.gov.co/fw>



Sede electrónica



Telefónico

Lunes a Viernes
de 8:00 a.m. a
4:00 p.m.

(601) 439 12 21
Ext 1000- 1002 -
1032

Línea gratuita
nacional
018000112021



WhatsApp



Correo electrónico

contacto@insor.gov.co
notificacionesjudiciales@insor.gov.co

Lunes a Viernes
de 8:00 a.m. a
4:00 p.m.
Video llamada o
Texto
3124324495



Presencial LSC
y Español

Lunes a Viernes
de 8:00 a.m. a
04:00pm

